REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (8) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, audiencia de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, se fija la hora de las **9:00 a.m. de 1º de agosto de 2016**, a la cual deberán comparecer las partes y sus apoderados.

Adviértaseles además, que su no asistencia acarreará las sanciones legales contenidas en la norma en cita.

Notifíquese,

CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de 10 JUN 2016

Liliana María Comas Mejía
Secretaria

Proceso	:	Ordinario
Radicación Nº	:	500013103003 2013 00144 00
Demandante	:	Luis Enrique Acevedo Hernández
Demandado	:	Jenny Esperanza Galindo Vargas KLP